



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nº. 661 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 JUL 2014

VISTO: El Informe Nº 701-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 929441, Carta Nº 393-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 386-2014/ORA, el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Consorcio Pacamarca, debidamente representado por el Sr. Wualter Tornero Conislla, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Pacamarca, Distrito de Ocayo - Huaytara - Huancavelica" por un monto total ascendente a la a suma de S/. 776,820.55 (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte días (120) días calendario;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta Nº 393-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. William Paco Chipana, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 26 de junio del 2014, al Ing. William Paco Chipana, Inspector de la Obra: "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Pacamarca, Distrito de Ocayo - Huaytara - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Sotdevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/gh

